



## 8 de junio de 2023

La siguiente información ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Secuoya**”):

La Sociedad ha recibido una comunicación, notificando que, con esta fecha, 8 de junio de 2023, CARDOMANA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. (el “**Vendedor**”) ha suscrito un contrato de compraventa de sus acciones de la Sociedad (el “**Contrato**”) con LOPSAS TRADE, S.A. (el “**Comprador**”), sociedad íntegramente participada por Sponsorship Consulting Media, S.L. y Fiesxi Inversiones, S.L., en virtud del cual, el Comprador adquirirá del Vendedor, en la fecha de liquidación del citado Contrato, acciones de la Sociedad representativas del 50,17 % de su capital social.

Adicionalmente, el Vendedor ha suscrito un contrato de compraventa de acciones de la Sociedad con SIMRES TRADE, S.A., sociedad también íntegramente participada por Sponsorship Consulting Media, S.L. y Fiesxi Inversiones, S.L., en virtud del cual, SIMRES TRADE, S.A. adquirirá del Vendedor, en la fecha de liquidación del citado contrato, acciones de la Sociedad representativas del 6 % de su capital social.

Como consecuencia de los anteriores contratos, el Vendedor transmitirá la totalidad de las acciones de la Sociedad de su propiedad.

Asimismo, el Comprador ha comunicado a la Sociedad su intención de extender la adquisición de acciones de la Sociedad a la totalidad de sus accionistas, en los términos del anuncio de oferta que se acompaña como anexo a esta comunicación de información privilegiada.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones nos requieran.

En Madrid, a 8 de junio de 2023

José Sánchez Montalbán  
Secretario no consejero del Consejo de administración

## **ANUNCIO DE OFERTA DE COMPRA DE ACCIONES DIRIGIDA A LOS ACCIONISTAS DE SECUOYA GRUPO DE COMUNICACION, S.A.**

El presente anuncio (el "**Anuncio**") de oferta de adquisición de acciones de Secuoya Grupo de Comunicación, S.A. ("**Secuoya**" o la "**Sociedad**") se publica en el contexto de la adquisición de una participación superior al 50% en el capital de la Sociedad y con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales de Secuoya (la "**Oferta**").

### **1. Descripción de la operación. Precio. Obligación de formular la Oferta**

#### **1.1 Descripción de la operación**

Con fecha 8 de junio de 2023, LOPSAS TRADE, S.A., (el "**Oferente**") y Cardomana Servicios y Gestiones, S.L. (Sociedad Unipersonal) ("**Cardomana**") han suscrito un contrato de compraventa de acciones que contiene los términos y condiciones en los que, en la fecha de liquidación, el Oferente comprará y adquirirá 4.050.629 acciones (las "**Acciones**") representativas del 50,17 % del capital social de Secuoya propiedad de Cardomana (respectivamente, el "**Contrato de Compraventa**" y la "**Compraventa**").

#### **1.2 Otros hechos a considerar**

El Contrato de Compraventa referido en el apartado 1.1 anterior fue suscrito igualmente por SIMRES TRADE, S.A. con Cardomana, y contiene los términos y condiciones en los que, en la fecha de liquidación, SIMRES TRADE, S.A. comprará y adquirirá 484.414 acciones representativas del 6 % del capital social de Secuoya propiedad de Cardomana (la "**Compraventa Simres - Cardomana**").

A la fecha de la presente Oferta, la titularidad de la totalidad del capital social del Oferente, y la del capital social de SIMRES TRADE, S.A., corresponde, en los mismos porcentajes respecto de cada una de estas sociedades, a Sponsorship Consulting Media, S.L. y Fiesxi Inversiones, S.L.

Sponsorship Consulting Media, S.L., Fiesxi Inversiones, S.L. y Beka Financial Markets Holdings, S.L. a través de su participada Gala Global Travels, S.L. han suscrito con fecha 7 de junio de 2023 un acuerdo por el cual Gala Global Travels, S.L. ha manifestado su compromiso de no acudir a la presente Oferta, y de no transferir sus acciones de la Sociedad al Oferente, habiéndose comprometido a adquirir la totalidad de las acciones representativas del capital social de SIMRES TRADE, S.A., y de esta forma, indirectamente, las 484.414 acciones representativas del 6 % del capital social de Secuoya (el "**Acuerdo Beka**").

Gala Global Travels, S.L. es propietario a la presente fecha de 1.130.300 acciones representativas del 14 % del capital social de Secuoya.

El mismo 8 de junio de 2023, con carácter previo a la suscripción del Contrato de Compraventa, el Oferente y LONDRA 2 ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L. han suscrito un contrato de compraventa de acciones que contiene los términos y condiciones en los que, en la fecha de liquidación, el Oferente comprará y adquirirá 68.053 acciones representativas del 0,84% del capital social de Secuoya propiedad de LONDRA 2 ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L. (la “**Compraventa Lopsas - Londra**”)

### 1.3 Precio

El precio de compra de las Acciones es de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (26.774.657,69.-€) (el “**Precio de Compraventa**”) equivalente a 6,61 € por Acción.

El Precio de la Compraventa por Acción (6,61 €) es el mismo precio por acción de Secuoya que se ha fijado en la Compraventa Simres- Cardomana, en la Compraventa Lopsas - Londra y en el Acuerdo Beka.

### 1.4 Obligación de formular la Oferta

El artículo 7 de los Estatutos Sociales de Secuoya establece que *“la persona que vaya a adquirir una participación accionarial que le permita ser titular de un porcentaje superior al 50% del capital social deberá realizar, al mismo tiempo, una oferta de compra, en los mismos términos y condiciones, dirigida a la totalidad de los accionistas de la Sociedad”*.

A la luz de las previsiones de los estatutos sociales de Secuoya, con ocasión de la suscripción del Contrato de Compraventa, el Oferente se comprometió, asimismo, a formular la Oferta a la que se refiere este anuncio a favor de los restantes accionistas de la Sociedad (los “**Accionistas Minoritarios**”), de manera que puedan, si lo desean, transferir sus acciones de la Sociedad al Oferente en los mismos términos y condiciones aplicables bajo el Contrato de Compraventa.

Como única excepción a lo anterior, la Oferta no estará sujeta al régimen de responsabilidad acordado entre el Oferente y Cardomana bajo el Contrato de Compraventa derivado de manifestaciones y garantías otorgadas por Cardomana bajo el Contrato de Compraventa, lo que supone una mejora de las condiciones de la Oferta para los Accionistas Minoritarios respecto de los términos y condiciones pactados con Cardomana bajo el Contrato de Compraventa.

A todos los efectos legales, la publicación de este anuncio cumple con las obligaciones establecidas en el artículo 7 de los estatutos sociales de Secuoya, que se basan en la disposición 2.4 de la Circular 1/2020.

## **2. Identificación de la Sociedad**

Secuoya Grupo de Comunicación, S.A. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Granada, Calle Gran Vía de Colón 12, 3ºBC, inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 1.384, Folio 215, Hoja – 34.791, Inscripción 1ª y provista de N.I.F. A-18859520.

El capital social de Secuoya asciende en la actualidad a 93.604,25 euros, estando representado por 8.073.574,00 acciones ordinarias de 0,0125 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de una única clase y serie, representadas mediante anotaciones en cuenta.

La totalidad de las acciones que integran el capital de Secuoya están admitidas a negociación en el BME Growth. La estructura del capital social de Secuoya a la fecha del presente anuncio, sin haberse considerado todavía la Compraventa a Cardomana, la Compraventa Simres- Cardomana, la Compraventa Lopsas - Londra y el Acuerdo Beka es la siguiente:

<b>Accionistas</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>% del capital social</b>
Cardomana Servicios y Gestión S.L.U.	4.535.043	56,17%
LOPSAS TRADE, S.A.	2.079.013	25,75%
Gala Global Travels, S.L.	1.130.300	14,00%
Otros accionistas	251.279	3,11%
Autocartera	77.939	0,97%
<b>Total</b>	<b>8.073.574</b>	<b>100%</b>

## **3. Identificación del Oferente**

El Oferente, esto es, LOPSAS TRADE, S.A., es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Avenida de España 1, 28760 Tres Cantos (Madrid) (estando pendiente de inscripción el traslado del domicilio de Barcelona a Madrid), constituida el 15 de noviembre de 2022 en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Francisco Palop Tordera, con el número 2.975 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil



de Barcelona, al Tomo 48566, Folio 137, Hoja B-588399, inscripción 1 y provista de N.I.F. A-72750839.

El capital social del Oferente asciende en la actualidad a 2.809.175 euros y está dividido en 2.809.175 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente asumidas y desembolsadas.

El Oferente es titular en la actualidad de 2.079.013 acciones de la Sociedad, representativas del 25,75% de su capital social, tal y como se muestra en el apartado 2 anterior.

A la fecha del presente Anuncio, la titularidad de la totalidad del capital social del Oferente corresponde a Sponsorship Consulting Media S.L.U. y Fiesxi Inversiones, S.L.

Sponsorship Consulting Media, S.L.U., es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en la calle San Marcos 43, ático izquierda, 28004 Madrid, constituida el 11 de septiembre de 2006 en escritura otorgada ante el Notario de Granada, D. Emilio Navarro Moreno, con el número 3.309 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 27671, Folio 189, Hoja M-498663 y provista de N.I.F. B18792317.

Fiesxi Inversiones, S.L., es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en la calle Aurora Redondo 26, 28760 Madrid, constituida el 31 de julio de 2006 en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 2.595 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23125, Folio 136, Hoja M-414459 y provista de N.I.F. B84796150.

La estructura del capital social del Oferente a la fecha del presente anuncio es la siguiente:

<b>Accionistas</b>	<b>% del capital</b>
Sponsorship Consulting Media, S.L.U.	70%
Fiesxi Inversiones, S.L.	30%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Asimismo, Sponsorship Consulting Media, S.L.U., representada por Raúl Berdonés Montoya y Fiesxi Inversiones, S.L.U., representada por Pablo Jimeno Gil, son miembros del consejo de administración de la Sociedad.

**4. Valores a los que se dirige la Oferta**

La presente Oferta se dirige a todas las acciones de Secuoya, a excepción de las acciones titularidad de Cardomana, las de titularidad Gala Global Travels, S.L., las de titularidad de LONDRA 2 ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L. y de las acciones titularidad de la propia Sociedad, en autocartera (las "**Acciones Minoritarias**"). En consecuencia, la Oferta se dirige a 183.226 acciones de Secuoya, representativas del 2,27%% del capital social.

**5. Contraprestación ofrecida**

La Oferta para la adquisición de las Acciones Minoritarias a los Accionistas Minoritarios se formula como una compraventa.

Los accionistas minoritarios de Secuoya que acepten la Oferta recibirán como contraprestación por la venta de sus acciones la cantidad de 6,61 € por Acción (el "**Precio de la Oferta**").

El Precio de la Oferta coincide con el precio por Acción que resulta del Precio de Compraventa que el Oferente satisfará a Cardomana como contraprestación por la transmisión de las Acciones bajo el Contrato de Compraventa.

En la Fecha de Liquidación de la Oferta (conforme dicho término se define en el apartado 8.4 siguiente) se satisfará el importe íntegro del Precio de la Oferta. En consecuencia, no quedará el pago de parte del Precio de la Oferta condicionado al cumplimiento de condiciones futuras.

La inexistencia de un régimen de responsabilidad derivado de manifestaciones y garantías aplicable a los Accionistas Minoritarios de Secuoya que acepten la Oferta supone una mejora de las condiciones de la Oferta respecto de los términos y condiciones pactados con Cardomana bajo el Contrato de Compraventa.

El Precio de la Oferta se liquidará en efectivo conforme a lo indicado en el apartado 8.4 del presente Anuncio.

**6. Financiación de la Oferta**

En el caso de que la Oferta fuera aceptada por todos los accionistas de Secuoya a los que efectivamente se dirige, la contraprestación total a pagar por el Oferente por la adquisición de acciones de Secuoya ascendería a 1.211.123,86 euros.

El Oferente dispone de fondos suficientes para hacer frente al pago de la cantidad total a satisfacer en concepto de Precio de la Oferta y, por tanto, la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de la financiación.

## **7. Periodo de aceptación de la Oferta**

El plazo de aceptación de la Oferta es de 20 días naturales contados a partir del día 9 de junio de 2023 (el “**Periodo de Aceptación**”). En consecuencia, el Periodo de Aceptación comenzará el día 9 de junio de 2023 y finalizará el día 28 de junio de 2023.

A efectos del cómputo del referido plazo, se incluirá tanto el día inicial como el último del mismo.

El Oferente podrá prorrogar la duración del Periodo de Aceptación a su entera discreción. En tal caso, la prórroga se anunciará por los mismos medios utilizados para la publicación de este anuncio.

## **8. Formalidades de aceptación y forma y plazo de pago de la contraprestación**

### **8.1 Declaraciones de aceptación**

Las declaraciones de aceptación de la Oferta de los Accionistas Minoritarios podrán ser remitidas desde el primer día del Periodo de Aceptación y hasta el último día de ese período, ambos incluidos. Las aceptaciones no serán válidas si están sujetas a condiciones y se considerarán irrevocables, incondicionales, firmes y vinculantes y devendrán en órdenes efectivas de transferencia de las acciones a las que se refieran (con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan), automáticamente, con ocasión de la finalización del Periodo de Aceptación.

### **8.2 Procedimiento de aceptación de la Oferta**

Los Accionistas Minoritarios de Secuoya que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad participante en Iberclear en la que se encuentren depositadas sus acciones para manifestar su declaración de aceptación de la Oferta con respecto a la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares. Las entidades participantes en Iberclear se encargarán de recoger las aceptaciones por escrito y responderán de la titularidad y tenencia de los valores a los que se refieran dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de las acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones de Secuoya se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda procederse a la transmisión de las



acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación aplicable a este tipo de operaciones.

Durante el Periodo de Aceptación, las entidades participantes en Iberclear que reciban las declaraciones de aceptación y los miembros de BME Growth que intervengan en la operación remitirán diariamente al Oferente, a través de GVC Gaesco Valores, S.V, S.A., entidad agente que el Oferente ha designado a estos efectos (la "**Entidad Agente**"), los datos relativos al número total acumulado de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas por los Accionistas Minoritarios. Las referidas declaraciones de aceptación a la Entidad Agente serán remitidas a las siguientes personas:

**Nombres:** *Abelardo García Redondo*

**Cargos:** *Dirección de Operaciones*

**E-mail:** *Abelardo.garcia@gvcgaesco.es*

**Teléfono:** *91 436 78 33*

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas: (a) libres de cargas y gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad; (b) por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que el Oferente adquiriera una propiedad irrevocable y (c) con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan.

En ningún caso el Oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del Periodo de Aceptación de la Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas no más tarde del último día del Periodo de Aceptación de la Oferta.

La entidad depositaria de cada accionista que haya manifestado su declaración de aceptación de la Oferta emitirá un certificado donde se indique el bloqueo de las acciones sujetas a la Oferta, a los efectos de impedir la venta previa de las acciones que serán transmitidas al Oferente en la fecha de liquidación. Dicho certificado, quedará depositado en el Agente.

Los Accionistas Minoritarios de Secuoya podrán aceptarla por la totalidad o parte de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares.

### **8.3 Publicación del resultado de la Oferta**

Transcurrido el Periodo de Aceptación o el que resulte, en su caso, de su prórroga de conformidad con lo previsto en el apartado 7 anterior, la Entidad Agente notificará al Oferente el resultado de la Oferta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al día de expiración del Periodo de Aceptación.

El resultado de la Oferta se publicará en las páginas web del BME Growth ([https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/SECUOYA\\_ES0131703003.aspx](https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/SECUOYA_ES0131703003.aspx)) y en la de la Sociedad (<https://gruposecuoya.es/es/>).

#### **8.4 Intervención y liquidación de la Oferta**

La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida en la Oferta se realizarán por la Entidad Agente, por cuenta del Oferente, con arreglo al procedimiento establecido para ello lo que tendrá lugar el 21 de julio de 2023, dos días hábiles bursátiles de BME Growth posteriores a la fecha de contratación en el mercado (en adelante, la “**Fecha de Liquidación**”).

#### **9. Gastos de la oferta**

El Oferente correrá con los gastos que origine la tramitación de la Oferta y los que, en relación con su liquidación, correspondan al Oferente de conformidad con las normas reguladoras del sistema de negociación habitual del BME Growth. En ningún caso el Oferente se hará cargo de las comisiones y gastos que las entidades depositarias de las acciones puedan cargar a sus clientes por la tramitación de las declaraciones de aceptación de la Oferta.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

Los Accionistas Minoritarios deberán asesorarse debidamente sobre el importe exacto de los gastos que deberán satisfacer en caso de aceptación de la Oferta.

#### **10. Finalidad perseguida con la Compraventa**

La finalidad perseguida por el Oferente con la Compraventa es obtener el control de Secuoya para dar continuidad a la actual gestión de la Sociedad, gestión que la ha convertido en el principal operador español de servicios y contenidos audiovisuales con presencia en siete países además de España y vocación de convertirse en el principal estudio de habla hispana del mundo.

#### **11. Estatutos Sociales de Secuoya**

Con posterioridad a la liquidación de la Oferta, es intención del Oferente llevar a cabo las modificaciones necesarias o deseables de los estatutos sociales de Secuoya, para adaptarlos a la nueva estructura accionarial de la compañía, si bien no se ha identificado hasta este momento cuales pueden ser, en su caso, las modificaciones a realizar.

En Madrid, a 8 de junio de 2023



Don. Pablo Jimeno Gil  
Administrador solidario de LOPSAS TRADE, S.A.